



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 408-2023-MDSL/A

San Luis, 27 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 058-2023-MDSL/C del Concejo Municipal de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

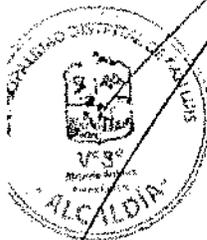
Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece como una de las competencias exclusivas de las Municipalidades, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el literal c) del artículo 2 del Anexo III de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, establece que para efecto de las acciones que se desarrollen durante las fases de Programación y Formulación Presupuestaria, le corresponde al Titular del Pliego o a quien éste delegue, promulgar a través de Resolución de Alcaldía el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Local aprobado por Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2023-MDSL/C de fecha 22 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal de San Luis aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Luis, el mismo que consigna un Presupuesto de Ingresos y Gastos ascendente a la suma de S/ 32 539 647.00 (Treinta y Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 00/100 soles). Asimismo, aprueba los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal -





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

FONCOMUN, en 68.20% para Gastos Corrientes y en 31.80% para Gastos de Capital del Año Fiscal 2024;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

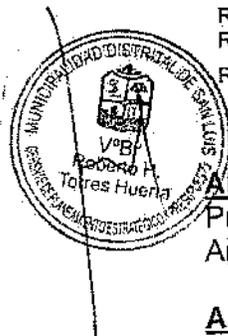
ARTÍCULO PRIMERO. - **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Luis, de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Gasto Corriente	S/ 30,452,884.00
Gasto de Capital	S/ 2,086,763.00
Total	S/ 32,539,647.00

El desagregado de Gasto se detalla en el Reporte de "Categoría Presupuestal por Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Recursos Ordinarios	S/ 1,248,929.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 12,819,208.00
Recursos Determinados	S/ 18,471,510.00
Total	S/ 32,539,647.00



ARTÍCULO TERCERO.- **APROBAR** la Estructura Programática y Funcional del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las unidades orgánicas involucradas efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Abg. Mario Angel Salazar Paz
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO